

**ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES INDIVIDUALES DE
AJUSTES RAZONABLES- PIAR**

para estudiantes Ciegos

Olga Lucia Ruiz Barrero

Proyecto: WIKITIFLOS -Inclusión Educativa digital Colombia 2020

Coordinadora Nacional de Limitados Visuales CONALIVI

Con el apoyo de:

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID

La Fundación ONCE América Latina-FOAL

Soluciones Tecnológicas Accesibles ILUNION Capital Humano



Bogotá D.C.

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. MARCO LEGAL	6
1.1 Normativa internacional	6
1.2 Normativa nacional	7
2. MARCO CONCEPTUAL	12
2.1 Educación	12
2.2 Inclusión	14
2.3 Educación inclusiva	15
2.4 El maestro	17
2.5 El tiflólogo	18
2.6 Barreras de participación y aprendizaje	19
3. PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES -PIAR	21
3.1 PIAR como estrategia de permanencia en el sistema educativo	23
3.2 Aprendizaje desde la experiencia	24
3.3 Cuándo construir el PIAR	26
3.4 Profesionales que participan en la elaboración del PIAR.	26
4. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PIAR: ESTUDIANTE CIEGO	27
4.1 Pasos para la elaboración del PIAR	28
4.2 APARTADOS DEL PIAR	30
4.2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE (Información para la matrícula – Anexo 1 PIAR)	30
4.2.2 Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – ANEXO 2	31
4.2.3 Recomendaciones para el plan de mejoramiento institucional para la eliminación de barreras y la creación de procesos para la participación, el aprendizaje y el progreso de los estudiantes:	36
Formato PIAR diligenciado a partir de casos hipotéticos	37
SUGERENCIA FINALES	46
Bibliografía.	47
ANEXOS: Formatos elaboración PIAR Ministerio de Educación	50
ANEXO 1 PIAR: INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE	51
ANEXO 2: Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR	57

PRESENTACIÓN

La educación inclusiva en la que nuestro país está comprometido hace varios años, muchos más de las que los jóvenes actuales saben, ha tenido pequeños avances, grandes retos y algunas transformaciones, tal vez no tan significativas como quisiéramos, pero que valoramos si entendemos la inclusión y la educación inclusiva como un recorrido que todos transitamos como parte de la construcción y crecimiento social.

Una de esas apuestas que se plantean para lograr transformaciones significativas, es la que plantea el Decreto 1421 de 2017 con su propuesta para la realización de los PIAR, ya no como proyecto personalizado sino como una herramienta que facilita el trabajo colaborativo de TODOS los maestros, pero de manera particular del maestro de aula, reconociendo que son ellos quienes tienen el conocimiento de su disciplina así como la mejor manera de enseñarla; el docente de apoyo y el tiflólogo como profesionales dispuestos a proponer ajustes para que el estudiante con discapacidad logren las competencias esperadas.

Este formato el PIAR contiene otra magnífica innovación, la identificación de las barreras, pero no solo aquellas actitudinales o de infraestructura, que si bien son muy importantes, parecen a veces dejar en un segundo plano las que impactan directamente con el proceso de enseñanza, es decir, aquellas barreras pedagógicas y didácticas.

El PIAR se centra específicamente en la relación, qué enseña el maestro, cómo lo enseña, qué barreras aparecen entre este proceso y las condiciones del estudiante ciego, con baja visión o con sordoceguera. Pero el PIAR no es más que un formato, no podemos poner sobre él la responsabilidad de la enseñanza y el

aprendizaje de los estudiantes ciegos, con baja visión, con sordoceguera o sin ninguna otra condición diferente a la de ser estudiantes en primera infancia o en bachillerato, la de ser niños, niñas, jóvenes; así como sobre su familia en quienes también recae esta responsabilidad.

Solo el reconocimiento de las condiciones personales y contextuales que configuran la subjetividad del estudiante permitirá identificar las barreras que enfrenta para su participación y aprendizaje, en consecuencia, determinar de manera clara, pertinente y contundente los ajustes razonables que podrán ser incorporadas poco a poco en el ejercicio cotidiano de la enseñanza.

El formato que presenta el Ministerio de Educación Nacional -MEN- da la posibilidad de impactar en el Plan de Mejoramiento Institucional, enviando un mensaje contundente: los estudiantes ciegos, con baja visión y o con sordoceguera, son estudiantes de la institución educativa como cualquier otro y se deben hacer las provisiones necesarias para que reciban educación inclusiva de calidad.

Finalmente, este formato incluye un Acta de Compromiso que debe ser firmado por las familias o acudientes de los estudiantes comprometiéndose así en participar con los recursos a su alcance. La educación de los niños, niñas y jóvenes con y sin discapacidades es producto del trabajo mancomunado entre la familia, la escuela y la sociedad.

Esta serie de documentos sobre la elaboración del PIAR no pretende convertirse en un recetario con respuestas fáciles para llevar a cabo procesos de educación inclusiva, no lo es, porque NO hay respuestas fáciles; surgirán de la articulación de saberes entre los maestros que conocen su disciplina y cómo enseñarla, conocen a los estudiantes y sus relaciones en el aula, en el colegio; con aquellos profesionales que conocen sobre cómo aprenden los estudiantes con discapacidad y, por supuesto, con el estudiante y sus familia.

Todos ellos, tejen las condiciones necesarias para identificar barreras de aprendizaje y encontrar los ajustes razonables que hacen de la escuela, el aula y el proceso de enseñanza equitativo, pertinente y para todos, por lo tanto, de calidad.

Por esta razón, encontrará algunas claridades sobre el formato, la manera en que lo comprendemos y sugerimos utilizarlo como herramienta en favor de la escuela y sus actores ya que fue ese el sentido con el que se diseñó inicialmente no es posible dar respuestas, -insistimos, las tienen ustedes maestros, estudiantes y familias. En consecuencia, les proponemos a los maestros de aula, de apoyo, tiflólogos, mediadores, orientadores, asumir el reto que implica trabajar interdisciplinaria y colaborativamente para escuchar a los estudiantes.

Son ellos, los estudiantes, quienes tienen claras las barreras de participación y aprendizaje que enfrentan diariamente en las diferentes actividades, para a partir de ellas proponer los ajustes razonables que facilitaran el aprendizaje, la participación, la educación inclusiva que posibilita una mejor calidad de vida.

Estas guías son solo un pretexto para que ustedes maestros, estudiantes y familias asuman la oportunidad de trabajar juntos por un país inclusivo para todos.

Olga Lucía Ruíz Barrero.¹

Berta Esperanza Monroy M².

¹ Olga Lucía Ruíz Barrero. Educadora especial-Tiflóloga. Docente Universidad Pedagógica Nacional. Investigadora grupo Diversidades, formación y educación. Docente Universidad Francisco José de Caldas. Proyecto NEES. Coordinadora Centro de Rehabilitación del adulto ciego –CRAC-. Área de Educación para el trabajo y el desarrollo humano -ETDH-. Asesora FUNDAVE. Consultora Wikitiflos.

² Bertha Esperanza Monroy. Terapeuta Ocupacional, Especialista en educación especial con énfasis en comunicación aumentativa y alternativa. Magister en Educación. Intérprete para personas sordas y sordociegas. Docente Universidad Pedagógica Nacional. Investigadora grupo Manos y Pensamiento.

1. MARCO LEGAL

1.1 Normativa internacional

En la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, realizada en Jomtien, año 1990, se originó la Declaración Mundial sobre Educación y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, la cual planteó por objetivo una educación integral, que abarcará a toda la población de los países firmantes y se preocupará por cada uno de los problemas o dificultades que se les pudieran presentar a los niños y jóvenes.

Esta meta, que parece general, es desglosada a lo largo del documento cubriendo cada parte de la educación. Piensa en; la expansión de esta en territorios y comunidades desasistidas; el acceso universal a la educación; la reducción del analfabetismo; el aumento en la adquisición de conocimientos, valores y habilidades para el desarrollo humano en todas las áreas; la dotación; la infraestructura; los maestros capacitados y una evaluación constante de los avances que logra cada país, a partir de esta nueva propuesta que busca el bienestar de los más pequeños y jóvenes.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2006, aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, CDPD. Un instrumento diseñado para proteger los derechos, la integridad y la dignidad de las personas con discapacidad, y de esta manera brindarles garantía de igualdad y libertad. La dimensión más importante que abarca la Convención es la social, su

contenido gira en torno a esta esfera, en un desarrollo integral de la vida, procurando evitar por parte de otras personas o instituciones, acciones de discriminación o vulneración, para que la inclusión sea un hecho real y no se convierta en letra muerta con el paso del tiempo.

El artículo primero plantea que el propósito de crear un acuerdo entre países es promover, proteger y asegurar la igualdad de derechos humanos a todas personas con discapacidad de cualquier tipo, partiendo desde el respeto por el otro. Aspecto que explica cómo abordar, en un fragmento del artículo 8, al solicitar a los estados firmantes del acuerdo, impulsar en cada nivel del sistema educativo y desde temprana edad, una actitud de respeto por las personas con discapacidad (UNGA, 2006).

La educación es un tema de vital importancia para lograr un verdadero cambio social y personal, así que en el artículo 24 queda estipulada, para todos los estados, la educación como un derecho de las personas con discapacidad, sin discriminación. Por lo que se necesita:

- Desarrollar el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima.
- Promover y fomentar al máximo los talentos, la creatividad y las aptitudes.
- Hacer posible la participación de las personas con discapacidad, de forma efectiva en la sociedad

La propuesta de la Convención apunta a la educación inclusiva, logrando por medio de ella el pleno desarrollo del potencial, los talentos, la creatividad, la personalidad, entre otros factores que influyan en la buena calidad de vida de la población.

Otro punto de suma importancia, que se debe resaltar, es la estipulación de educación gratuita y de calidad en primaria y secundaria, lo que amerita realizar ajustes razones al currículo y flexibilizarlos, brindando el apoyo necesario a cada niño y joven, al tiempo que se solventan sus necesidades educativas. El Estado se

convertirá en un apoyo para ellos y sus familias, así como en el encargado de velar por la inclusión, garantizando los recursos humanos y materiales para el proceso académico.

1.2 Normativa nacional

Como nación, Colombia es un Estado Social de Derecho, palabras consignadas en la carta magna. Lo cual indica, es el documento de mayor validez dentro de la sociedad, por lo tanto, cada artículo y párrafo debe ser cumplido para asegurar el bienestar de cada individuo con la nacionalidad del país y de quien habite en el territorio colombiano, ya que, quien llega debe acogerse a los reglamentos y respetarlos. La ley no solo debe ser acatada por los ciudadanos y habitantes, también el Estado debe estar sometido a la legalidad decretada.

El Estado colombiano es el ente público encargado de velar por el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las sentencias y el garante de los derechos, además de ser quien implementa otras acciones que aseguren el bienestar y la protección de cada uno de los ciudadanos, sin excepción alguna (Constitución Política de Colombia, 1991).

Ahora veamos algunos artículos que sustentan la educación y la inclusión como un derecho y un deber ciudadano.

El artículo 13, primero, afirma que todas las personas nacen iguales ante la ley, en consecuencia, gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación de ningún tipo. Segundo, establece que el Estado debe asegurarse de la igualdad en los grupos discriminados y marginados, y en caso de ser necesario tomar medidas a favor de ellos. Tercero, es el mismo Estado quien debe sancionar los abusos y maltratos a personas que por razones económicas, físicas o mentales están en situaciones de vulnerabilidad.

Más adelante en el artículo 47, se dispone al Estado como el ejecutor de las políticas de previsión, rehabilitación, integración social y atención especializada

para los ciudadanos con discapacidad. De tal forma, las personas con discapacidad están amparadas bajo la ley colombiana y el Estado debe custodiarlos.

En cuanto a educación, el artículo 67 la implanta como un derecho y un servicio público con función social, por medio de la cual hay acceso al conocimiento y a la cultura. A diferencia del artículo anterior, la sociedad y la familia son también responsables de amparar este derecho, que consta de diez años de educación obligatoria (de los cinco a los quince años) y que incluye como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica.

El Estado proveerá educación gratuita, de calidad y de fácil acceso, generando las condiciones necesarias para la permanencia en sistema educativo.

Se ha hablado ya, de los derechos que tienen las personas con discapacidad y el derecho a la educación, así que ¿en dónde quedan los otros derechos de los niños? La constitución cuenta con un artículo especial para ellos, el número 44, que detalla una serie de derechos fundamentales, algunos de estos: la vida, la educación y la cultura, la libre expresión y la protección contra toda forma de violencia. Todo esto con el propósito de garantizar su desarrollo armónico e integral.

Teniendo en cuenta los artículos abordados de constitución colombiana, los derechos de los niños con discapacidad prevalecen sobre todos los demás, así que ellos deben recibir un trato igualitario que garantice su bienestar en cada área de la vida y por ende la inclusión en las actividades educativas, sociales y culturales, de las que son partícipes todos los niños.

El 8 de febrero del año 1994, el Congreso de Colombia expide la Ley (115) General de Educación, donde aclara sus; principios generales; objetivos, organización (académica, administrativa y financiera); y normas generales para regular el servicio de la Educación. Teniendo en cuenta las necesidades y los

intereses, tanto de los educandos como de las familias a las que pertenecen y la sociedad. Los nuevos reglamentos decretados en la Ley se fundamentan en la carta magna del país, tomando como base el artículo 44.

Algunos de los objetivos o metas que se propone la Ley 115 de 1994, esenciales para estipular en futuras leyes y sentencias, la educación inclusiva, son:

- Asegurar el servicio de educación pública de calidad en todas las zonas del territorio colombiano.
- Formar ciudadanos conscientes, críticos, autónomos, responsables y con valores.
- Inculcar el respeto por la diversidad.

El capítulo 1 de esta ley, cuenta con un apartado especial sobre la educación para personas con discapacidad, capítulo III, que habla, en términos, de integración de esta población al servicio educativo, tomando la responsabilidad de organizar acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan efectuar de forma eficiente el mencionado derecho. Además, la institución se encuentra en la obligación de contratar profesionales capacitados o capacitarlos, para orientar y enseñar a las diferentes poblaciones y de proveer la planta física (aulas especializadas) y los recursos necesarios, para el desarrollo integral de los educandos.

Pocos años después, nuevamente, el congreso de la república expide la Ley 1098, el 8 de noviembre del 2006, titulada Código de la Infancia y la Adolescencia, que tiene como finalidad garantizar un desarrollo armonioso, pleno, feliz y sin discriminación, a los niños, las niñas (0 a 12 años) y los adolescentes (12 a 18 años), basándose en el derecho a la igualdad y dignidad humana, consignado en la Constitución Política de 1991.

Una de normas para la protección de esta población, que tiene como objetivo garantizar por medio del Estado, la familia y la sociedad, el ejercicio pleno de sus derechos, está consignada en su artículo número 36, derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Este inicia explicando que la discapacidad debe ser entendida como una limitación, ya sea de tipo físico, cognitivo, mental, sensorial o de cualquier otro, temporal o permanente que le dificulte a una persona ejercer actividades de la vida cotidiana.

Con la claridad de este concepto y recordando el relativo a la constitución acerca de las personas con discapacidad, la Ley dicta:

1. El respeto por la diferencia y la igualdad de condiciones para el desarrollo de las habilidades y la participación activa en la sociedad.
2. La prestación de los siguientes servicios a los niños y adolescentes con discapacidad o anomalías congénitas: atención, diagnóstico, tratamiento especializado,
3. Rehabilitación y cuidados especiales en salud y educación, estas dos últimas de forma gratuita. Sumado a esto, los miembros de la familia o los responsables del cuidado recibirán orientación y apoyo.
4. El tratamiento y rehabilitación, con el objetivo de disminuir las limitaciones a la hora de participar en las actividades de la vida diaria.
5. La igualdad de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la realización en la sociedad.

El artículo 41 de la Ley, asigna al estado la obligación de atender las necesidades educativas especiales de los niños y adolescentes con discapacidad. Por lo tanto, las instituciones en las que esta población sea parte activa de su comunidad, deberán contar con la infraestructura adecuada, aulas especializadas, material oportuno y pensado para ellos, y con docentes y personal capacitado en la discapacidad correspondiente.

Siguiendo por la línea de las instituciones, sean públicas o privadas, se pronuncia en el artículo 43, numeral 1, que la formación debe ser en valores que afirmen la dignidad humana, los Derechos Humanos, la tolerancia y la aceptación de todas las personas, sin importar las diferencias. Igualmente se encuentran en la obligación de asegurar el pleno respeto a la dignidad, vida, la integridad física y moral, dentro del ambiente escolar.

Hay que recordar la Ley 1618 de 2013, que, a lo largo de sus artículos, numerales y párrafos, busca garantizar el cumplimiento cabal de los derechos de las personas con discapacidad mediante:

- La inclusión.
- Las acciones afirmativas.
- Los ajustes razonables.

El Decreto más reciente que ampara la educación inclusiva, es el 1421 de 2017, que reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad. Este documento es una ruta a seguir a nivel nacional por:

- Cada una de las entidades prestadoras del servicio educativo, que tienen como uno de sus enfoques la ya mencionada población.
- Las familias y cuidadores.

Se tiene como objetivo impulsar la educación inclusiva en todo el territorio a través de la accesibilidad, las acciones afirmativas, los ajustes razonables, el currículo flexible y el diseño universal.

Dentro de las responsabilidades más grandes que estipula el documento, es la dotación y distribución del material didáctico que requieren los estudiantes para su proceso académico, según su necesidad educativa. Entre otras, la contratación de profesionales especializados en discapacidad, infraestructuras adecuadas y orientación para la familia y los estudiantes.

Con el propósito de alcanzar las metas de la educación inclusiva con calidad, según lo planteado en el decreto 1421 de 2011, se debe implementar el Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR-, el cual como herramienta de planeación se elabora una vez el educador haya observado, evaluado pedagógicamente y recopilado información sobre los gustos, motivaciones y características particulares del niño, partiendo de la planeación de la asignatura tomara decisiones sobre las adecuaciones para flexibilizar los currículos, materiales o escenarios en perspectiva de hacer que las clases sean accesibles para todos.

No podemos olvidar la Ley 1680 de 2013 por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

2. MARCO CONCEPTUAL

En este apartado encontrará una breve presentación de los conceptos de educación, inclusión, educación inclusiva, el maestro, el tiflólogo y barreras para el aprendizaje y la participación en perspectiva de presentar el lugar de comprensión desde el cual se construyó el presente documento.

2.1 Educación

Hablar de educación es adentrarse a un vasto terreno que incluye diferentes posturas, diferentes métodos y hasta objetivos diferentes. Como lo menciona Luengo (2004) al hablar de educación se habla de un fenómeno que a pesar de que todos hemos vivido y estamos familiarizados con él se nos dificulta delimitar o definir completamente.

De esta manera, autores como Carrasco y García del Dujo (1996) señalan que ni el concepto de educación, ni los conceptos relación con este, como enseñanza o aprendizaje cuentan con alguna precisión, ya que como lo indica Luengo (2004) esto se debe a “la diversidad de aspectos que conforman el fenómeno educativo.” (Pág. 30)

En el texto de Luengo (2004), siguiendo a García carrasco (19987) se habla de esta complejidad a la hora de precisar el término, puesto que en este fenómeno son muchas actividades que suceden en simultáneo y en diferentes partes, lo que lo complementa, pero hace que sea compleja esta determinación.

Tratando de desvelar una definición concreta del término educación, es posible apreciar que aparece por primera vez en las obras literarias del siglo XVII, siguiendo a Luego (2004) y su intento de entender el termino, es posible apreciar que la palabra educación tiene dos orígenes etimológicos que, como lo menciona este autor “puede ser entendido como complementario o antinómico, según la perspectiva que se adopte al respecto” (pág. 32)

Luengo (2004) menciona que la procedencia del término viene de las palabras latinas de educere (extraer de dentro hacia afuera) y educare (crianza, alimentar), al unirlas se puede encontrar el concepto que se maneja en la actualidad, ya que como lo señala Luengo (2004) se entiende la educación como “entendiéndose la educación como el conjunto de influencias externas (socialización, educatividad) que permiten el desarrollo de las potencialidades internas del sujeto (individualización, educabilidad).” (pág. 33)

Al hablar de este proceso de socialización, en la educación, sociólogos como Durkheim señalan que es fundamental para que ocurra este proceso, puesto que sujeto necesita estar sumergido en una sociedad para poder desarrollar sus capacidades en este ámbito y poder llevar a cabo el proceso educativo. Autores como Aníbal León (2007) puntualizan en que “La educación es un proceso humano y cultural complejo” (Pág.2).

León (2007), además admite que “la educación es construcción de algo que la cultura considera que es digno mantener” (pág.2) por consiguiente son aspectos que no pueden separarse y para poder entender una debemos poder comprender las dinámicas sociales que se ejecutan en la otra, es decir, los proceso educativos no están fuera de la sociedad o de la cultura, la educación perpetua la sociedad y

además crea herramientas para que los individuos en dichas sociedades generen los medios adecuados para preservar lo que se debe guardar del pasado, mejoren sus procesos de interacción y generen un tipo de construcción mental que les permita razonar y además transmitir a otros dicho conocimiento adquirido.

2.2 Inclusión

La historia de la humanidad nos ha demostrado que la exclusión siempre ha estado presente en las diferentes civilizaciones, ya que como lo menciona Ramírez (2017) “El desarrollo y construcción de las sociedades han creado parámetros, estándares y estilos que forman prototipos que se han convertido inconscientemente en incluso-res o excluso-res de los seres humanos, como partícipes de estas sociedades.” (Pág. 4).

Como lo señala Ramírez (2017), estos parámetros están relacionados a diferencias cognitivas, físicas religiosas, económicas, de pensamiento, entre muchas otras, que han dividiendo las diferentes sociedades, estas divisiones generan brechas que afectan el desarrollo integral de los grupos que se generan: los incluidos y los excluidos.

Durante la historia de las civilizaciones occidentales, encontramos que las mujeres, los niños, las personas con necesidades especiales, tanto físicas como cognitivas, han sido excluidas de diferentes formas. Por ejemplo, en la antigüedad, eran las mujeres los sujetos que estaban excluidos de muchos aspectos sociales, como de los procesos de enseñanza, tanto en la antigua Grecia encontramos diferentes textos en donde se visualiza estas divisiones, hasta en textos, como el antiguo testamento de la biblia, y en muchas otras regiones. Ramírez (2017), señala que “El estatus de una mujer era comparado con el de los esclavos, por lo cual se entendía que no tenían derechos de ninguna índole” (pág. 6),

En general esta exclusión se caracteriza por ser, como lo menciona Camargo (2018) “actitud sistemática de prescindir de determinadas personas, por alguna circunstancia particular, ocasionándole daño a las mismas, y negándole al grupo

social la participación de todos (pág. 2), para acabar con estas brechas se han generado diferentes medios, por ello términos como la inclusión son tan importantes, siguiendo al autor la inclusión es “la acogida de dichas personas en circunstancias particulares, pero en condiciones de equidad” (pág. 2).

Esta reivindicación de derechos viene de un cambio en la sociedad en general, desde 1948, con la declaración de los derechos humanos por parte de la ONU, en donde se busca brindar protección a todos y todas por igual sin excluir a nadie, buscando que sus derechos sean reconocidos, respetados y cumplidos, siguiendo a Camargo (2018) “en la inmensa mayoría de los pueblos, hoy se tiene mayor conciencia de la dignidad de todos los seres humanos” (pág. 2)

Aunque en la actualidad es posible apreciar que se han generado muchos cambios en donde se busca que todas las personas cuenten con las mismas oportunidades, la realidad es que autores como Camargo (2018) y Ramírez Valbuena (2017) coinciden en que a pesar de que ya hay más aceptación frente a la diferencia, la realidad es que aún falta mayor concientización y herramientas que posibiliten una verdadera inclusión en la que las necesidades especiales sean atendidas completamente.

2.3 Educación inclusiva

En medio del reconocimiento de la diversidad presente en la sociedad, la escuela ha tenido que actualizar sus herramientas para responder a estas diferencias, de ahí la idea de la educación inclusiva, aunque el termino, como lo menciona Escudero y Martínez (2011) tiene sus inicios en la educación especial, con el tiempo ha ido ampliando su utilidad, ya que en un principio solo se hablaba en la educación para personas con algún tipo de discapacidad,

Siguiendo a Escudero y Martínez (2011), uno de los programas que más influencia ha tenido en este cambio de paradigma es el programa desarrollado por la UNESCO Educación para todos en donde se habla de proponer “una

concepción amplia de la educación inclusiva (garantizar a todos el derecho a la educación, con atención especial a los más marginados)” (pág. 87)

Para autores como Acevedo (2008) el enfoque de la inclusión en la escuela varía de acuerdo con los objetivos de algunos países, pero esta nueva perspectiva debería entenderse como “una reforma que sostiene y acoge la diversidad de todos los educandos” (pág. 10) demostrando de esta manera uno de los puntos clave sobre la reflexión que gira en torno a lo que se entiende y no por una educación inclusiva.

Siguiendo a la autora, la educación inclusiva se nutre en medio de los debates y las relaciones que se hacen para buscar una mejoría en su práctica y la manera como se conoce, por eso Acevedo, (2008) señala que este tipo de educación “se dirige a la diversidad y requiere entonces un cambio de concepción, una nueva pedagogía, un currículo más flexible y una organización escolar que, en lugar de generar barreras para el aprendizaje, capaciten y orienten a poblaciones diversas de una manera más adecuada” (pág. 17)

Es importante reconocer los cambios y las mejoras que se han realizado en este ámbito como lo señala Acevedo (2008) “pero también se observa un progreso hacia una noción convergente y ampliada de la educación inclusiva (pág. 17).

También es importante no desligar esta discusión a los aspectos económicos y políticas que afectan el espacio educativo, además de manifestar que, aunque las leyes o decretos como 1421 del 2017, estén orientados a cumplir con los objetivos de una educación, que incluya a todos y a todas, que responda a sus necesidades y desarrolle todas sus capacidades, es en algún contexto difícil que sean llevado a cabo.

En relación con lo anterior, la realidad dista mucho de lo presentado en los diferentes documentos, ya que para autores como Acevedo (2008), Escudero y Martínez (2011), en la escuela es complejo cumplir con los objetivos que en dichos

documentos se presentan, ya que hay, muchos otros factores, como los contextos sociales, económicos y políticos que afectan a los educadores, a los educandos y a la escuela en general.

2.4 El maestro

Si se piensa en el maestro se debe hacer un viaje en el tiempo, recordar donde nace esta figura y la preocupación de formar al hombre con sabiduría. Según el texto *El maestro como formador y cultor de la vida* (2004), este recorrido inicia en la antigua Grecia, cuando estos grandes pensadores se dan cuenta que no pueden seguir explicando el mundo y sus fenómenos con historias de dioses o héroes, sino que hay una realidad que está esperando ser explicada desde la ciencia y el conocimiento.

La figura de maestro en la antigüedad se descubre de dos formas, la primera como el maestro que se encargaba de los niños desde su más tierna edad, para educarlos, guiarlos y enseñarlos en los conocimientos más importantes de la época. La segunda es la del filósofo, este hombre que dedicaba su vida al conocimiento, a pensar, a preguntarse, a encontrar las respuestas, y además a compartir el conocimiento que adquiría, con otras personas del pueblo.

Desde la perspectiva de los griegos, el maestro era quien formaba el carácter, instruía en valores, éticos, morales y patrióticos y velaba para que sus discípulos obraran de la mejor forma, y no solamente pensaran en el cuidado del cuerpo, tradición que los precedía y los hacía desviarse del camino a la sabiduría.

Recordado el origen de esta figura, se puede dar un salto en el tiempo a la revolución francesa, el pensamiento del hombre había cambiado, ya no centraban todo su conocimiento en la religión, por el contrario, buscaban la razón en todo cuanto hacían, así que el fin de la educación era formar hombres racionales, que investiguen, que pregunten y que reflexionen, no como seres que solo reciben el conocimiento, dado que ellos pueden alcanzarlo.

Esta educación basada en la razón contaba con otro objetivo, formar ciudadanos políticos, con conocimientos en dicha ciencia, que defendieran su nación y sus derechos.

El último salto en el tiempo, ayuda a entender que es el maestro de hoy en día y como ha cambiado a lo largo de la historia. Este es un líder intelectual y humano a cargo de muchas vidas, siendo responsable de guiarlas tanto en conocimientos prácticos para la cotidianidad, como en valores éticos y morales (Remolina, Velásquez, & Calle, 2004). Pero allí no queda el maestro, él o ella trasciende en la vida de sus estudiantes porque se convierte en modelo para ellos, por sus palabras de amor, buen trato, consejos, sonrisas, entre otros detalles que crean lazos entre alumno y docente, que también influirán en su desarrollo personal y académico.

Si se elabora un breve resumen de la labor del docente, se dividiría en cuatro:

1. Enseñar a conocer: conocimientos teóricos que debe aprender el estudiante, según los lineamientos del Ministerio de Educación.
2. Enseñar a hacer: el estudiante aprende a poner en práctica la teoría y los conocimientos, adaptándolos a su realidad.
3. Enseñar a vivir juntos: es importante lograr desde la educación reflexionar sobre el otro, respetarlo y tratarlo como a un igual.
4. Enseñar a ser: en el proceso educativo, el estudiante debe formarse como un ser autónomo y crítico, capaz de tomar buenas decisiones, elaborar juicios y ser sensible ante las diferentes situaciones.

2.5 El tiflólogo

Tiflólogo es la denominación que se asigna en nuestro país a los educadores de personas ciegas, proveniente del vocablo griego tiflos que significa ciego, fue el nombre con el que se denominó a una de las líneas de formación del Programa de Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional, institución que desde

mediados y hasta finales del siglo XX formó estos profesionales del sector educación.

La tiflogía es un campo de la pedagogía, con formación específica, es decir va más allá del conocimiento básico de las áreas tifológicas centrando su actuación en el desarrollo de didácticas que permitan la aplicación de las mismas en procesos de enseñanza aprendizaje, la determinación de ajustes razonables y la promoción de la participación de los estudiantes ciegos y con baja visión en el proceso educativo y con todo lo que esto implica en el marco de la inclusión.

2.6 Barreras de participación y aprendizaje

El concepto de barreras se toma de Booth y O'Connor (2012) y Marulanda y cols. (2013), desde O'Connor (2012) y Marulanda y cols. (2013), desde cuya perspectiva se definen como:

“todas aquellas limitaciones del sistema educativo que impiden el aprendizaje y la participación de los estudiantes y que, por tanto, no permiten ni fomentan una educación de calidad” (pp. 15 y ss.).

Otra definición a tener en cuenta en el proceso de reflexión sobre el tema de educación inclusiva es la planteada por López (2011) “las barreras son los obstáculos que dificultan o limitan el aprendizaje, la participación y la convivencia en condiciones de equidad”.

Las barreras que se identifican en este apartado del documento hacen referencia a los objetivos y la manera en que el maestro diseña su clase para facilitar el aprendizaje de los estudiantes. Las barreras actitudinales o de recursos serán abordadas en el apartado donde se desarrolla el anexo dedicado al Plan de Mejoramiento Institucional -PMI-.

Covarrubias. (2019) Presenta una propuesta de clasificación de las barreras para el aprendizaje y la participación, en la misma perspectiva de los planteamientos de Booth y Ainscow (2015) alrededor de las dimensiones de la inclusión presentadas y desarrolladas a profundidad en el índice para la inclusión:

políticas, culturas y prácticas Booth y Ainscow (2000). En el cuadro siguiente se presenta la clasificación propuesta por los autores mencionados.

Clasificación de barreras para el aprendizaje y la participación.

Culturales	Políticas	Prácticas
Son aquellas que guardan relación con ideas, creencias, comportamientos, interacciones, paradigmas, entre otras. Determinan la forma de actuar de todos los actores que rodean a la persona que presenta una condición determinada y lo ubica en un grupo vulnerable. Dependen de las personas y su comportamiento, dado que parten de premisas arraigadas en el ideario de los individuos que pueden generar ciertas actitudes de segregación, discriminación o exclusión. Dentro de las barreras culturales se propone una subcategorización que corresponde a barreras actitudinales y barreras ideológicas. Las barreras actitudinales hacen alusión a una predisposición aprendida a responder de modo consistente y se refieren a un sentimiento a favor o en contra ante una persona, un hecho social o un producto; se puede decir que son la forma de ser y de comportamiento que orientan las acciones de las personas. Por otro lado, las barreras ideológicas son las representaciones que se manifiestan como puntos de vista, ideas, razonamientos o creencias individuales o colectivas; a través de este sistema de representación se emiten juicios críticos y de valor en torno a determinadas situaciones.	Se pueden identificar aquellos aspectos que guardan relación con la normatividad y legislación que rigen la vida educativa de las instituciones, tanto el cumplimiento de las mismas como la necesidad de implementación de nuevos mecanismos para favorecer la inclusión y atención a la diversidad. Abarca no solo la organización del centro escolar, sino también aspectos de orden superior, como las autoridades administrativas, los procesos de gestión y la organización del sistema educativo. Dentro de ellas se pueden identificar los procesos de profesionalización docente, ya que compete a las instancias gubernamentales brindar los espacios de capacitación y actualización en materia de inclusión.	Las barreras prácticas se propone agruparlas en dos subcategorías: de accesibilidad y de didáctica. Las barreras de accesibilidad hacen referencia a aquellos aspectos físicos de la infraestructura que pueden impedir el acceso y la participación del alumnado en condiciones vulnerables; se pueden identificar desde el entorno social o comunitario como dentro de la misma escuela o el aula. Las barreras didácticas son aquellas que guardan estrecha relación con los procesos de enseñanza y de aprendizaje; se presentan principalmente dentro del aula y el trabajo docente, ya que guardan relación con los aspectos de metodología, evaluación, concreción del currículo, actividades y organización del grupo, trabajo colaborativo, vinculación con las familias, entre otras.
<i>Actitudinales</i>		<i>De accesibilidad:</i>
Apatía	Falta de normativos que regulen la inclusión educativa.	Infraestructura inadecuada: mobiliario, rampas, baños, adecuaciones, elevadores, señalamientos, etc.
Rechazo	Incumplimiento de la normatividad existente.	Transporte o acceso al centro insuficiente.
Indiferencia	Contradicción entre los normativos/ambigüedad.	Falta de apoyos, recursos y materiales específicos para la participación y/o el aprendizaje.

Desinterés	Creación de centros paralelos de atención.	Organización espacio temporal del aula.
Discriminación	Ausencia de un proyecto educativo del centro con visión inclusiva.	Ausencia de recursos tecnológicos.
Exclusión	Organización incompleta en los centros de trabajo.	<i>De didáctica:</i>
Sobreprotección	Rigidez en la administración educativa.	Falta metodología didáctica diversificada.
Acoso	Liderazgo no compartido.	Ausencia de una enseñanza flexible.
Falta de comunicación entre actores	Organización del centro escolar y los procesos de gestión.	Currículo no diversificado.
Ideológicas:	División del trabajo entre la escuela regular y los especialistas.	Desconocimiento del qué, para qué, cómo y cuándo enseñar y/o evaluar.
Desconocimiento.	Ausencia de mecanismos de preparación y re-profesionalización docente.	No se promueve el trabajo colaborativo dentro del aula.
Ignorancia.	Insuficiente acompañamiento técnico y académico a docentes	No existe trabajo colaborativo entre iguales (docentes y alumnos).
Etiquetación.	Asignación inequitativa de recursos.	Hay desvinculación con especialistas o tutores.
No reconocer lo que sí se puede hacer.	Falta de políticas compensatorias.	Hay desvinculación con padres y madres de familia.
Bajas expectativas.	Desvinculación entre los niveles de educación para la continuidad de la atención	Separación del alumnado en aulas especiales.
Paradigmas erróneos ante la diversidad.	Insuficientes programas de becas de apoyo.	Priorización del trabajo individualizado en lugar del colaborativo/adecuaciones curriculares.
Prejuicios.	Desvinculación con el mundo empresarial para el empleo.	Rigidez en las evaluaciones del aprendizaje.
Bajo significado y sentido de la educación.		
Estereotipos ante la diversidad.		

Fuente: construcción textual con base en lo planteado por Covarrubias. P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación.

La breve presentación teórica sobre esos diferentes términos tiene como propósito motivar a profesores y demás profesionales para profundizar en el tema; no obstante, es importante recordar que no es posible hacer una receta para la educación inclusiva o una lista de chequeo de barreras de aprendizaje y ajustes

razonables, debido a que surgen del análisis entre los propósitos/objetivos de formación, la estrategia pedagógica y las condiciones sensoriales del sujeto ciego en un momento espacio-temporal específico.

3. PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES -PIAR

Analizando la experiencia y resultados obtenidos en la implementación de proyectos personalizados se concluyó la necesidad de crear otras formas de proyectos o planes acordes a los planteamientos de la inclusión en los cuales fuera fundamental la participación de los docentes de las diferentes asignaturas, del estudiante ciego con su familia, así como los compromisos adquiridos por la institución y la forma de apoyo que solicita al Estado para cumplirlos.

Si se analiza cada una de las letras que conforman la sigla PIAR, quedarían claros la función y el propósito del instrumento propuesto por el Ministerio de Educación Nacional como herramienta de planeación.

P. El PIAR es básicamente una herramienta de planeación en la cual todos los docentes involucrados en la atención de los estudiantes ciegos, tomando como punto de referencia los objetivos, DBA o EBA planteados para cada trimestre, en dialogo con el tiflólogo, el docente de apoyo, orientador y otros profesionales definen los ajustes razonables que se requieren para mitigar o eliminar las barreras que eventualmente se puedan presentar en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

I. Es individual, se hace con base en las características de un niño, niña o adolescente en particular. No se trata de elaborar un PIAR para TODOS los estudiantes ciegos de la institución o del municipio. No todas las personas ciegas son iguales, cada una de ellas afrontan los retos y el aprendizaje de maneras diferentes, así como cada maestro asume desde su conocimiento y posibilidades estrategias didácticas para abordar uno u otro tema. Por eso pensar que el PIAR

es un instrumento que se aplica de igual manera para todos los estudiantes con discapacidad es un error por lo que no aportará significativamente a la participación del estudiante ni a la calidad educativa.

**Cada estudiante requiere, y tiene derecho, a que los docentes elaboren el PIAR reconociendo sus diferencias individuales en términos de habilidades, formas de aprender, estilo de vida y la perspectiva que tiene del mundo. Al momento de valorar al estudiante y todo su contexto, el o los docentes reconocerán los procedimientos a seguir con cada estudiante.*

A. Ajustes Razonables, de acuerdo con la sección 2. Atención educativa a la población con discapacidad; Subsección 1. Disposiciones generales del Decreto 1421:

“son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación”. (Decreto 1421 de 2017)

R. Razonables: hace referencia a que no se trata de imponer cargas excesivas o desproporcionadas a los maestros, sino de construir colaborativamente unas nuevas posibilidades para el aprendizaje desde los” principios de la inclusión: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad” (Ley 1618 de 2003). Para que un ajuste sea razonable “implica que son pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión”. (Decreto 1421 de 2017).

**Todos los ajustes que se ejecuten tendrán como objetivo asegurar que los estudiantes reciban educación con calidad, aprendan, participen, permanezcan en las instituciones educativas y sean promovidos en los diferentes grados escolares.*

3.1 PIAR como estrategia de permanencia en el sistema educativo

Un PIAR pertinente y equitativo a las condiciones del sujeto será eficaz, si contribuye a que el estudiante ciego se sienta parte del proceso educativo como un actor esencial y quiera completar su educación; en esta perspectiva algunas estrategias a tener en cuenta son:

- Eliminar las barreras de distancia entre la casa y la institución educativa. Se puede efectuar por medio de rutas, un subsidio de transporte u otra ayuda.
- Alimentación escolar. El Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 16435 de 2015 establece una ruta de ejecución para el Programa de Alimentación escolar, para todos los estudiantes matriculados en el SIMAT (Sistema integrado de Matrícula del MEN).
- Jornadas escolares que potencien habilidades artísticas, deportivas, tecnológicas, entre otras.
- Promoción de los grados escolares. Los estudiantes ciegos serán promovidos, tomando como referencia el informe anual de competencias y las evaluaciones periódicas, aspectos que han debido ser valorados, con anterioridad, en la elaboración anual del PIAR, así como en las revisiones periódicas que se haga del mismo.

En la promoción se contempla el seguimiento a los procesos educativos por lo tanto, se debe tener en cuenta el apoyo a los momentos de transición en los niveles de la formación del estudiante.

- Buen ambiente escolar. Los directivos, coordinadores, orientadores, maestros, docentes de apoyo, tiflólogos, entre otros miembros de la institución, velarán por las buenas relaciones interpersonales de toda la comunidad, y establecerán rutas de prevención y atención a la convivencia

escolar, además de fomentar el respeto y poner en marcha actividades que fortalezcan lazos de amistad y buen trato entre los estudiantes y los integrantes de la institución. Como lo plantea el Ministerio de Educación Nacional:

“A nivel institucional, es fundamental que en los procesos que adelante el comité de convivencia escolar o en las condiciones planteadas en los manuales de convivencia, se realicen los ajustes razonables que permitan perspectivas de análisis diversas cuando las situaciones de violencia o acoso involucran estudiantes con discapacidad, como agresores o como agredidos, tanto para analizar la situación como para tomar las medidas pertinentes. (MEN, 2018)

3.2 Aprendizaje desde la experiencia

Cuando el docente de aula realice el PIAR, de manera colaborativa con los docentes de apoyo y tíflogo entre otros debe plantearse una serie de metas a nivel académico y formativo, que se alcancen a través de actividades que respeten las diferentes formas, ritmos y motivaciones para el aprendizaje de los estudiantes, las cuales a su vez se sustentan en las diferentes experiencias de: percepción, comunicación y motivación.

- Formas de percepción: las personas reciben, procesan y comprenden información que llega desde los diferentes sentidos -visual, auditivo, táctil, olfativo, gustativo, kinestésico-, encontrar cual es el sentido predominante del estudiante facilita su acercamiento, procesamiento y comprensión de la información, por ende, el aprendizaje
- Formas de comunicación: la verbal es la más común, pero hay otros medios que se pueden emplear para ejecutar esta acción, como la lengua de señas y los gestos, los pictogramas, las herramientas tecnológicas como tableros de comunicación, teléfonos inteligentes, tabletas, entre muchas otras. Lo importante es recordar que comunicar implica transmitir sentidos, reconocer

intenciones, interactuar con el otro, por lo tanto, requiere tiempo y voluntad de comunicar.

- Formas de motivación: los gustos de los estudiantes son la clave para plantear actividades que capturen su atención, promueva su curiosidad, exploración, comprensión, relación con conocimientos previos, aplicación o transferencia a contextos familiares, es decir, a la adquisición de conocimientos.

En consecuencia, durante la construcción del PIAR y su aplicación, no se dejan estos tres aspectos de lado, ya que son los que favorecerán “el desarrollo, aprendizaje y participación del estudiante” (*ibid.*). Además, se verán reflejados en las planeaciones de clase y en las actividades escolares, sean individuales o grupales.

**Planear e implementar las actividades pedagógicas reconociendo la diversidad humana, la diferencia como valor y la educación de calidad como un derecho de todos los niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad nos convoca a la cualificación en estrategias de enseñanza, de accesibilidad digital, documental... a pensar en TODOS.*

3.3 Cuándo construir el PIAR

Antes de que la persona ciega llegue a la institución educativa se deben adelantar acciones a cargo de las secretarías de educación en donde se realiza de la asignación de cupo en una institución que favorezca la formación académica del estudiante y cumpla con las condiciones apropiadas, como, por ejemplo: infraestructura, de fácil acceso y cercanía a su lugar de residencia.

Al estar matriculado en la institución la familia o el acudiente debe entregar varios documentos, a saber:

- Diagnóstico médico o informe (si lo tiene)
- Informes pedagógicos si ha sido parte de otra institución educativa.

- Copia del documento de identidad. En el caso de no tenerlo la secretaria de educación generará un número de identificación, mientras se realiza el trámite ante la Registraduría.

**La construcción del PIAR inicia con la solicitud de los datos que facilita la familia*

3.4 Profesionales que participan en la elaboración del PIAR.

El Decreto 1421 contempla que el PIAR debe ser elaborado por el maestro de área, dado que éste se realiza a partir de los objetivos, EBC³ o DBA que cada uno de ellos establece para su disciplina. Por supuesto no es una acción que llevan a cabo en solitario, se trata de un trabajo colaborativo en el que participan los docentes de apoyo pedagógico, el tiflólogo y, de considerarse necesario, el orientador. Los profesionales de apoyo, el tiflólogo y el orientador aportarán desde su conocimiento de las particularidades del sujeto ciego, NO desde lo disciplinar del área en cuestión y todo lo que esto trae consigo, es decir, los contenidos y su organización, así como la didáctica de la enseñanza y los procesos evaluativos.

**No es posible elaborar el PIAR sin la participación y el aporte disciplinar del maestro de área, quien tiene las competencias para establecer y llevar a cabo los procesos de enseñanza aprendizaje de todos los estudiantes de su clase.*

4. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PIAR: ESTUDIANTE CIEGO

En la elaboración del PIAR es primordial tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El tiempo que el estudiante permanecerá dentro de la institución diariamente. Es posible que en algún grado escolar o por cierto período de tiempo sea necesario flexibilizar el horario; esto será acordado entre el

³ EBC: Estándares Básicos de Competencias, DBA: Derechos Básicos de Aprendizaje

tiflólogo, la familia, el estudiante ciego y los docentes de la institución educativa y tendrá como objetivo la enseñanza de las áreas tiflológicas.

- Los ajustes a la infraestructura requeridos para que las instalaciones sean accesibles.
- Los cambios o arreglos en los formatos y estructuras de planeación de clase.
- La ubicación del estudiante en el salón.
- Las estrategias de comunicación implementadas con el estudiante y la familia.
- Los procesos alimentarios con relación a horarios, accesibilidad a los espacios, generación de estrategias que favorezcan la independencia, autonomía y autodeterminación del estudiante.
- La atención del sector salud en caso de que se requiera.
- Las actividades a trabajar con la familia y/o comunidad en el marco de los programas o proyectos planteados en el Plan Educativo Institucional PEI
- El tiempo programado para las actividades debe estar acorde con las características motoras, cognitivas y sensoriales de los estudiantes en el momento de la actividad, no siempre el estudiante ciego requerirá mayor tiempo de ejecución para una actividad.

4.1 Pasos para la elaboración del PIAR

Una vez el estudiante llega a la institución educativa se activan los siguientes pasos:

- Paso 1: A nivel institucional: El docente de apoyo, el tiflólogo y maestro titular del aula darán bienvenida a la familia, acopiarán información sobre el estudiante, su familia y contexto general a través de entrevistas, y análisis de los informes entregados por ésta. Lo que proporcionará a los maestros información valiosa, que será de gran ayuda en la planeación y aplicación de estrategias que faciliten el aprendizaje.

- Paso 2: Los docentes realizarán la valoración pedagógica del estudiante ciego, tomándose el tiempo requerido para tal fin el cual puede oscilar entre 1 y 2 meses, este margen de tiempo tan amplio busca que los docentes puedan identificar gustos, capacidades, habilidades, conocimientos, intereses, motivaciones, expectativas, experiencias, ritmo y estilo de aprendizaje, características del contexto social, económico y cultural; características de las relaciones que establece con el entorno, pares, adultos y autoridad. Por medio de esta valoración, el docente tendrá las herramientas para completar el PIAR.

Estos dos pasos quedarán plasmados y organizados en los formatos de PIAR creados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver Anexos 1, 2 y 3 al final de este documento) para estos fines.

Dichos formatos contienen, entre otras, la siguiente información y su diligenciamiento será explicado en detalle más adelante:

El Anexo 1 PIAR del MEN contiene información de la persona que diligencia el formato y la siguiente información relacionada con los entornos en los que se mueve el estudiante:

- Información general del estudiante
- Entorno del sistema de salud (aparece en tercer lugar en el Anexo 1 MEN)
- Entorno hogar (aparece en segundo lugar en el Anexo 1 MEN)
- Entorno educativo (aparece en cuarto lugar en este documento): incluye las dimensiones de:
 - Participación e inclusión social,
 - Habilidades intelectuales,
 - Memoria,
 - Procesos de razonamiento,
 - Competencias de lectura y escritura,
 - Funciones ejecutivas,

- Lenguaje y comunicación, y
- Dominio de contenidos específicos

El Anexo 2 PIAR del MEN contiene la siguiente información:

- Fecha,
- nombre de la institución,
- Docentes, facilitadores o maestros en formación (ENS) que laboran y cargos,
- Datos del estudiante,
- Características del estudiante,
- Ajustes razonables (AR) que incluye, objetivos, barreras que se evidencian, los AR y la evaluación de los AR para las áreas de aprendizaje de matemáticas, ciencias, lenguaje y otras como convivencia, socialización, participación, autonomía y autocontrol,
- Recomendaciones de los diferentes actores que intervienen (familia, cuidadores o con quienes vive el estudiante, docentes, directivos, administrativos y pares de los estudiantes), y
- Firmas y cargos de quienes realizan el proceso de valoración

El Anexo 3 PIAR del MEN. Acta de acuerdo, contiene la siguiente información:

- Fecha,
- Información del estudiante,
- Nombres equipo directivo y docentes o facilitadores o docentes en Formación,
- Compromisos específicos para implementar en el aula,
- Compromisos de apoyo en casa (actividad, estrategia y frecuencia)

- Firmas de actores comprometidos (estudiante, acudiente, docentes y directivos).

4.2 APARTADOS DEL PIAR

4.2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE (Información para la matrícula – Anexo 1 PIAR)

Este apartado recoge la información general o básica del estudiante y su familia. Información sobre la atención en salud que recibió o está recibiendo como terapias, uso de medicamentos entre otros, sin embargo, es importante recordar que si bien el diagnóstico médico proporciona información relevante no es obligatorio ni condicional para la matrícula. Información escolar ya sea atención en primera infancia o en otros establecimientos educativos o de atención especializada. Esta información será de gran utilidad para los docentes, tiflólogos, y en general para la comunidad educativa ya que da un contexto amplio del estudiante y su familia, por lo tanto, no debe tener espacios en blanco que generen duda o confusión.

Este apartado **debe** ser diligenciado por los administrativos de la institución, generalmente quien tiene a cargo el SIMAT y la matrícula lo puede hacer. Quienes **NO** pueden asumir este apartado son el docente de apoyo, el tiflólogo o el mediador, lo que contribuye a la comprensión del estudiante como un miembro más de la comunidad educativa, responsabilidad de todos.

4.2.2 Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – ANEXO 2

El anexo 2, constituye el núcleo del instrumento, toda vez que allí se consignan los ajustes razonables propuestos para facilitar la participación y aprendizaje de cada estudiante en las asignaturas.

Además de la información general como fecha de diligenciamiento, nombre del estudiante ciego y docentes que lo elaboran, este anexo 2 inicia con:

- Definición de las características del estudiante.

Se espera que este apartado recoja la construcción de individualidad de este sujeto a partir de las múltiples realidades que lo conforman entre las cuales, una sola de ellas y tal vez la menos relevante es su condición sensorial. Así, se espera que se consignent intereses, expectativas de ese niño, niña o adolescente NO a partir de la ceguera sino de las relaciones que establece en el contexto familiar, social e incluso escolar que ha vivido. No se trata, insistimos, de traer un diagnóstico de su condición de salud, ni de hacer una lista de chequeo sobre lo que sabe o no sabe, lo que puede o no puede hacer.

En este sentido, aunque cada institución tiene autonomía para realizar esta valoración conforme a las características y condiciones institucionales, les sugerimos:

- o Tómese el tiempo necesario para conocer al estudiante, a su familia y al contexto del cual proviene. Es decir, no pretenda diligenciar este apartado en una sola sesión, tiene tiempo para hacerlo concienzudamente.
- o Observe al estudiante ciego en diferentes situaciones, cómo actúa, cómo se moviliza, con quién o quiénes interactúa, cómo lo hace, qué estrategias utiliza, todo ello en diferentes situaciones: aula de clase, recreo, cooperativa, cafetería, juegos grupales, llegada y salida de la institución; así como con diferentes agentes educativos: profesores en general, profesores con quienes tiene clase, compañeros del colegio en general, compañeros de aula, por nombrar solo algunos.
- o Observe si el estudiante ciego utiliza apoyos generalizados: dispositivos para la movilidad como bastones, teléfonos inteligentes, pizarras.

**Recuerde que, como cualquier otro de los estudiantes de la institución, el estudiante ciego irá creciendo y con él sus competencias comunicativas, sociales, académicas, lo que esperamos se refleje en sus habilidades de*

independencia, autonomía y autorregulación. Por lo que este apartado debe ser actualizado mínimo una vez al año o cuando algunos de los maestros que interviene consideran oportuno consignar alguna observación.

Para que la caracterización quede lo más completa posible le sugerimos NO olvidar los aspectos como:

- o Descripción de la familia.
 - o Descripción de las relaciones del estudiante ciego con los miembros de su familia.
 - o Lo que le motiva, le inhibe, lo lastima, sus expectativas sobre la institución, los profesores y compañeros, sobre su futuro...
 - o Los niveles de independencia y autodeterminación en los hábitos de autocuidado.
 - o Los hábitos de estudio que ha desarrollado.
 - o Lo que le gusta jugar en términos de juegos individuales, grupales, reglados, competitivos, de mesa, al aire libre...
- Ajustes Razonables.

Para hacer evidente la relación entre los objetivos/propósitos de formación, las barreras de participación y aprendizaje que puede llegar a presentar la actividad y los ajustes razonables sugeridos, dentro del formato del PIAR encontrará el siguiente cuadro:

Á R E A S/ A P R E N D I Z A J E S	OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) Primer trimestre	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE
--	--	--	---	---

El PIAR debe ser diligenciado y leído horizontalmente, es decir el sentido lo dan los objetivos/propósitos de formación planteados desde cada área.

Como ya se ha mencionado a lo largo del documento, el PIAR es **individual**, en este sentido se diligencia tomando como punto de partida la planeación trimestral del maestro de área y de acuerdo con las características, condiciones o particularidades de cada estudiante ciego. Es probable que, del análisis colaborativo, entre el maestro de aula, el docente de apoyo y el tiflólogo, se encuentre que NO en todas las áreas es necesario realizar ajustes razonables; como lo hemos mencionado, dependerá del grado de accesibilidad de las estrategias que el maestro implementa en los procesos de enseñanza y evaluación, así como del desarrollo integral que ha vivido el estudiante.

- o **Áreas de aprendizaje:** Hace referencia a las diferentes asignaturas, a saber: matemáticas, ciencias, español, sociales, entre otros.
- o **Objetivos/propósitos:** El maestro de área determina los objetivos a desarrollar en su materia en cada trimestre para TODO el grupo, NO para el estudiante ciego, dado que No se trata de generar un currículo alterno. Los profesionales de apoyo: Tiflólogos, no definen ni seleccionan el contenido que se debe desarrollar con los estudiantes ciegos al interior de los procesos de enseñanza, dado que no son los maestros titulares del área y no la manejan disciplinar ni didácticamente.

Para facilitar la elaboración de este segundo anexo, se sugiere plantear trimestralmente los objetivos o propósitos e incorporar en este mismo espacio una breve descripción de la estrategia de enseñanza de tal manera que el tiflólogo pueda leerlo, analizarlo y continuar con el proceso.

**El responsable de diseñar, implementar y evaluar el proceso de enseñanza es el maestro de área y dicha función no puede ser remplazada ni compartida por el personal de apoyo.*

o **Barreras que se evidencian en el contexto sobre las que se deben trabajar:**

Una vez el maestro del área desde su conocimiento y experiencia ha definido los objetivos/propósitos a desarrollar en el trimestre, así como la manera en la que la va a llevar a cabo la clase, el tiflólogo a partir del reconocimiento de la subjetividad del estudiante así como de las particularidades que la condición sensorial le implica específicamente a ese sujeto y su realidad, establecerá de manera dialógica y colaborativa con el docente y el estudiante las barreras que podría enfrentar en el desarrollo de la clase.

La redacción de las barreras para la participación y el aprendizaje **nunca** iniciará ubicándola en el estudiante o en su condición sensorial, es decir, la barrera no es que el estudiante no vea o no escuche como todos, es que la manera en la que el docente presenta la actividad, el material o el espacio no son accesibles.

o **Ajustes razonables:**

Dado que ya se definió y presentó ampliamente el concepto a continuación presentamos una tabla en que recoge los imaginarios que pueden inducir al error al momento de proponer los ajustes razonables.

Tipo de barrera.	Barrera.	Observación.
Barrera en las prácticas de accesibilidad .	Acceso a la información. Guías no accesibles,	Rápidamente se puede pensar que el ajuste razonable es la adaptación del material, sin embargo, debemos recordar que el material en relieve por sí mismo no es el ajuste, lo será el uso que el maestro del área haga de él, en una acción dialógica que lleve al estudiante ciego a la comprensión y construcción del conocimiento.
	Acceso a la información.	Primera impresión, el ajuste razonable es adaptar el documento presentándolo en Braille o hacerlo digitalmente accesible.

	El material entregado en o para la clase no es accesible: Contiene información visual y está escrito en tinta	Reflexión: El ajuste no es el Braille, en tanto, es el sistema usado por los ciegos del mundo para leer y escribir. El ajuste razonable es el uso que el maestro hace de la información accesible en clase favoreciendo la participación y el aprendizaje.
	Acceso a la información. El uso de material audiovisual para la presentación, explicación o evaluación de un tema.	El docente debe indagar si el material es accesible, fue elaborado cumpliendo las normas de accesibilidad, por ejemplo, si cuenta con audiodescripción. De no ser así, dado que el tíflogo participa en la elaboración del PIAR, deben iniciar la búsqueda del material para realizar los ajustes necesarios, audiodescripción, o preparar la descripción que hará sobre cada escena de la película al estudiante ciego, sin omitir información que afecte la comprensión de los hechos, acontecimientos o fenómenos que forman parte del contenido temático. De esa manera se asegura que el estudiante cuenta con la información suficiente para participar en la clase y en las actividades propuestas por el docente.
	Acceso a la información. Guías o presentaciones en Power Point, Canva o en el tablero realizadas por el maestro para dar una explicación.	Se convierte en barrera cuando no permite el acceso a la información del estudiante ciego, ya sea porque no la verbaliza, es decir, no da cuenta de lo que están viendo el resto de los estudiantes: En el momento de elaborar la presentación no sigue las normas de accesibilidad y no es posible acceder a ella a través del lector de pantalla. El tíflogo en la elaboración del PIAR puede sugerir al maestro recurrir a diferentes formas de presentación de la información –uno de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)-, la necesidad de dar cuenta de la información verbal o en último caso hacer los ajustes necesarios para que esta sea accesible. En todo caso, el tema puede ser incluido en el PMI como el plan de formación docente ya sea como DUA, accesibilidad o ambos.

Las barreras que acabamos de mencionar ilustran como los ajustes cambian de intensidad y frecuencia, en la medida en que el docente incorpora en sus prácticas de planeación recomendaciones en accesibilidad en entornos digitales o en el uso del material, logrando que esta barrera se mitigue o desaparezca.

**La ceguera NO impide que el estudiante realice las diferentes actividades en el aula o responsabilidades académicas definidas por el maestro. Los docentes que*

participan en la elaboración el PIAR deben encontrar, a partir de los ajustes razonables la forma de hacerlo posible.

- **Evaluación de los ajustes razonables**

En el marco del proceso de ajuste del PIAR es necesario evaluar la relación entre las barreras de aprendizaje identificadas y los ajustes razonables sugeridos en perspectiva de reconocer su pertinencia y efectividad, es decir, ¿el estudiante para quién se implementó logró participar en las clases y construir conocimiento sobre el tema?

Consigne en el formato del PIAR dichas reflexiones ya que se convierten en aportes significativos para continuar el proceso, así como para hacer una evaluación general del mismo a largo plazo.

4.2.3 Recomendaciones para el plan de mejoramiento institucional para la eliminación de barreras y la creación de procesos para la participación, el aprendizaje y el progreso de los estudiantes:

Como los otros apartados del PIAR, se debe asumir como una herramienta de planeación que tiene como propósito que la institución educativa incorpore en sus procesos de autoevaluación aspectos relacionados con la educación inclusiva que atañe a todos los actores educativos.

A diferencia del apartado anterior, este será diligenciado por el docente de apoyo con la participación de los docentes, los mediadores, el tiflólogo, los estudiantes con discapacidad y el resto de los actores educativos incluyendo como actores protagónicos los directivos de la institución.

4.2.4 Acta de acuerdo

Una de las innovaciones del Decreto 1421 es el considerar el importante papel de las familias en el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad, asignándoles tareas y responsabilidades. Este apartado permite que los docentes involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes con

discapacidad, identifiquen de manera clara lo que se espera de las familias y los inviten a cumplirlo.

A manera de ejemplo se presenta el siguiente formato de PIAR diligenciado sobre casos imaginarios. Se toma como punto de partida los estándares básicos de competencias, no las estrategias didácticas que plantearía un docente de aula toda vez que son ellos quienes tienen el conocimiento disciplinar y didáctico. El objetivo de este ejemplo de formato diligenciado es evidenciar la relación entre las barreras y los ajustes razonables a partir de la caracterización y valoración pedagógica del estudiante ciego. El éxito del diligenciamiento y aplicación del formato recae en la creatividad, capacidad de innovar y trabajar colaborativamente con los maestros de Colombia.

Formato PIAR diligenciado a partir de casos hipotéticos.

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE (Información para la matrícula – Anexo 1 PIAR)
Fecha y Lugar de Diligenciamiento: Fusagasugá 19 de marzo de 2021
Nombre de la Persona que diligencia: Bertha Rodríguez
Rol que desempeña: secretaria

1): Información general del estudiante

Nombres: Sandra		Apellidos: Ávila Huertas	
Lugar de nacimiento: Fusagasugá		Fecha de nacimiento: 12 de octubre de 2006	Edad : 15
Tipo: T.I. X	No de identificación: 1000.215.305		
Departamento donde vive:	Cundinamarca	Municipio: Fusagasugá	
Dirección de vivienda	Calle 2 No 4.25	Barrio/vereda: Los Olivos	
Teléfono 3174523588		Correo electrónico: N.A	
¿Está en centro de protección? NO		Grado al que aspira ingresar: 9	
¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? NO			
¿Se reconoce como víctima del conflicto armado? NO			

2) Entorno Salud:

Afiliación al sistema de salud SI ☒ No ☐		EPS	Sanitas	Contributivo	Subsidiado ☒
Lugar donde le atienden en caso de emergencia: Hospital Municipal San Rafael					
¿El niño está siendo atendido por el sector salud?	x	Frecuencia: Anual			
Tiene diagnóstico médico:	x	Cuál: Glaucoma Congénita			
¿El niño está asistiendo a terapias?	NO	¿Cuál?	Frecuencia		
		¿Cuál?	Frecuencia		
		¿Cuál?	Frecuencia		
¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular?		NO			
¿Consume medicamentos? NO					
¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?		Pizarra, punzón, ábaco, Tablet y bastón			

3) Entorno Hogar:

Nombre de la madre:	Fanny Huertas	Ocupación:	Secretaria
Nivel educativo:	Bachillerato	Teléfono:	3174523588
Nombre del padre:	Giovanny Ávila	Ocupación	Conductor
Nivel educativo:	Bachillerato	Teléfono:	3174523588
Nombre Cuidador:	Maritza Huertas	Parentesco: Abuela	Nivel educativo: Primaria
			Teléfono: N.A
No. Hermanos:	Lugar que ocupa:	N.A	¿Quiénes apoyan la crianza del estudiante? Abuela
Personas con quien vive:	Padres y abuelos		
¿Está bajo protección?	NO		
La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución: SI. Familias en acción			

4. Entorno Educativo:

Información de la Trayectoria Educativa

¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o modalidad de educación inicial?	NO	
Ultimo grado cursado N.A	¿Aprobó? N.A	Observaciones: N.A
¿Se recibe informe pedagógico cualitativo que describa el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante y/o PIAR?	¿De qué institución o modalidad proviene el informe?	
¿Está asistiendo en la actualidad a programas complementarios?	SI	

Información de la institución educativa en la que se matricula:

Nombre de la Institución educativa a la que se matricula: Institución Educativa Cundinamarca	Sede: A
Medio que usará el estudiante para transportarse a la institución educativa: Camina	Distancia entre la institución educativa o sede y el hogar del estudiante: 15 minutos

BERTHA BARRERO Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Área Administrativa	Área	Área

1. Características del Estudiante:

Institución Educativa: Institución Educativa Arjona	Sede: A
Jornada: Mañana	Grado:5
Fecha: marzo 31 de 2021	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE		
Nombre y Apellidos: Sandra Avila Huertas	Género: Femenino	
Lugar y fecha de nacimiento: Fusagasugá 12 de octubre de 2006	Edad: 15	
Doc. Identidad: 1000.215.305	De: Fusagasugá	

Dirección Residencia: Calle 2 No 4.25			
Barrio: centro	Estrato: 1	Tel/Cel: 3174523588	
Nombre del acudiente: Fanny Huertas			Doc. Acudiente: 32.741.253

CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIANTE
Familia compuesta por mamá, papá y abuelos, Sandra tiene 15 años presenta ceguera de nacimiento que le fue diagnosticada a los pocos meses de nacida. Los padres refieren tener claridad frente a la condición de Sandra. Están comprometidos con la educación de su hija y dispuestos a seguir las orientaciones que se les brinden. Sandra tiene una buena relación con su familia. La relación con sus compañeros de clase es buena, aunque no tiene muchos amigos y prefiere estar sola. Es una joven feliz, que atraviesa su adolescencia con los retos que supone para cualquier persona esta etapa. Manifiesta incertidumbre frente a su futuro, qué va a estudiar y cómo le va a ir fuera del colegio en donde ha estado desde preescolar. Le gusta la música de Camilo y escuchar la Mega sueña con ser DJ, planea ir a Bogotá a conocer la emisora. Quiere aprender a bailar para salir con sus amigos. Inicio su entrenamiento en Orientación y Movilidad para el uso del bastón en espacios abiertos, lo que le ha generado ansiedad no solo a ella sino a su familia quienes se preocupan por sus desplazamientos en la ciudad. Sandra se destaca por ser una buena estudiante, maneja el sistema Braille en favor de sus procesos académicos, así como el ábaco, en el último año se interesó por el uso de la tecnología de lectores de pantalla en su celular y en la tableta que le fue asignada, por lo que ahora la usa más que el Braille ya que informa que por este medio puede leer más textos que en Braille, especialmente la literatura de terror por la que se interesa. Ha manifestado en el último año dificultades en las áreas relacionadas con las ciencias, manifestando que los maestros no le prestan atención.

2. Ajustes Razonables.

ÁREA/ASPECTOS	OBJETIVOS/PROPÓSITOS	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE)

M at e m át ic as	Conjetura y verifica propiedades de congruencias y semejanzas entre figuras bidimensionales y entre objetos tridimensionales en la solución de problemas. A partir de imágenes y material entregado en clase, los estudiantes identificarán semejanzas y diferencias entre objetos y utilizarán sus propiedades en la solución de problemas cotidianos.	Las imágenes que utiliza el docente son visuales.	La tiflóloga pondrá a disposición de Sandra y el maestro figuras bidimensionales en alto y bajo relieve de manera que se puedan comparar con objetos cotidianos.	
Ci e nc ia s N at ur al es	Realiza mediciones con instrumentos adecuados a las características y magnitudes de los objetos de estudio y las expreso en las unidades correspondientes. En la clase los estudiantes medirán la magnitud de los objetos que les sean entregados. Una vez realizan la medición las consignarán en su cuaderno utilizando las unidades correspondientes.	Los instrumentos de medición no son accesibles por lo que no puede realizar las mediciones solicitadas.	La tiflóloga realizará las adaptaciones pertinentes a los instrumentos de medición y se las proporcionará a Sandra y al maestro quien le indicará como utilizarlas. Así mismo enseñará a la estudiante los signos en Braille requeridos para escribir las mediciones en su cuaderno.	

Ed Fí si ca	Cuida su postura corporal desde principios anatómicos en la realización de movimientos. Los estudiantes realizarán los ejercicios propuestos tanto de manera individual como grupal. Los ejercicios exigirán de los estudiantes el cambio de posturas corporales que les exigen esfuerzo y concentración.	El profesor modela con su cuerpo la ejecución motora de cada ejercicio, información a la que no le es posible acceder a la estudiante.	Se sugiere al maestro no solo describir el ejercicio, sino acercarse a la estudiante e indicarle físicamente la manera de realizarlo y propiciar el trabajo en parejas.	
Le ng u aj e	Comprende e interpreta textos, teniendo en cuenta el funcionamiento de la lengua en situaciones de comunicación, el uso de estrategias de lectura y el papel del interlocutor y del contexto. Los estudiantes leen con fluidez los textos propuestos, identificando cómo funciona la lengua en diferentes situaciones comunicativas. Dan cuenta de manera crítica de lo que leen y lo expresan con claridad a sus compañeros.	Los textos usados en clase no son accesibles	La tífloga deberá acordar con el docente qué apartes de los textos deberán tener disponibles en Braille, para lo que usará la impresora del colegio o del municipio y orientará a Sandra para que acuda a los textos digitales, para lo que debe mejorar sus habilidades con el lector de pantalla.	
ot ra s				

Nota: Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas.

Las instituciones educativas podrán hacer ajustes al formato de acuerdo con los avances en educación inclusiva y con el SIEE

RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y LA CREACIÓN DE PROCESOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL APRENDIZAJE Y EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES:

ACTORES	ACCIONES	ESTRATEGIAS POR IMPLEMENTAR
FAMILIA O CON QUIENES VIVE	Acompañar a la estudiante en el proceso académico a través del fortalecimiento de las áreas tiflológicas y las competencias digitales	Plan de formación de familias, acudientes o cuidadores de estudiantes con discapacidad visual
DOCENTES	Fortalecer la práctica docente mediante la incorporación del DUA, la comprensión de los ajustes razonables y otras acciones permanentes.	Incorporar como parte del plan de formación docentes aspectos relacionados con la educación inclusiva como el DUA y el uso de la Tiflotecnología.
DIRECTIVOS	Realizar las gestiones necesarias para garantizar condiciones de calidad en la educación de los estudiantes con discapacidad visual tales como: Material, capacitación.	Elaborar un plan de trabajo con base en las necesidades detectadas para mejorar la calidad educativa de los estudiantes con discapacidad de la institución educativa y cómo y dónde lograrlos.
ADMINISTRATIVOS	Diligenciar conforme las orientaciones del MEN, el SIMAT y la primera parte del PIAR.	Diseñar un plan de formación dirigido a fortalecer las habilidades del personal administrativo.
PARES (Sus compañeros)	Consolidación de un clima de respeto y de cooperación con los estudiantes con discapacidad.	Plan de trabajo en torno a la convivencia y el respeto por la diferencia que incluya talleres lúdicos y recreativos, con sentido de participación y concienciación frente a los derechos de las personas con discapacidad.

Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración: Docentes, coordinadores, docente de apoyo u otro profesional etc.

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Área	Área	Área

ACTA DE ACUERDO
Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR –
ANEXO 3

Fecha: DD/MM/AAAA 31 03 2021	Institución educativa y Sede: Institución Educativa Arjona Sede A	
Nombre del estudiante: Sandra Ávila Huertas	Documento de Identificación: 1000.215.305	Edad: 11 años Grado: 5
Nombres equipo directivos y de docentes		
Nombres familia del estudiante	Sandra Garzón	Parentesco Madre
	Edwin Hernández/Zenaida Garzón	Parentesco Padre/Abuela

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta Acuerdo.

El Establecimiento Educativo ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.

La Familia se compromete a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:

Apoyar a Sandra en su proceso de Orientación y Movilidad, fomentando el uso del bastón
Realizar las adaptaciones necesarias al material didáctico requerido por Sandra conforme las orientaciones de la tiflóloga
Asistir puntualmente a las sesiones de formación, entrega de boletines y otras acciones programadas por la institución educativa.

Y en casa apoyará con las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia D Diaria, S Semanal, P Permanente D __ S __ P __
Utilizo la Tecnología	Todos los días por un periodo mínimo de 10 minutos la familia de Sandra la alentará a leer en la Tablet o el computador utilizando el lector de pantalla.	Diaria

Haciendo mandados	En la medida en que avanza el proceso de la instrucción del uso del bastón, la familia de Sandra la animará a hacer pequeños desplazamientos para comprar el pan o comprar algo que se requiera.	Semanal
Preparando el Material	Semanalmente los miembros de la familia realizarán las adaptaciones al material que utilizará Sandra en clase con su participación activa, por ejemplo, marcado en Braille.	Semanal

Firma de los Actores comprometidos:

Estudiante

Acudiente /familia

Docentes

Docentes

Directivo docente

SUGERENCIA FINALES

EL PIAR y todo lo relacionado con su diligenciamiento son un camino aún por explorar y aprender. Por esta razón les sugerimos continuar indagando sobre el tema, no dar nada por concluido y contrastar siempre con sus estudiantes ciegos y compañeros docentes la experiencia de educación inclusiva que vive al diligenciar el PIAR colaborativamente. En este sentido les recomendamos las siguientes lecturas:

Covarrubias Pizarro, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación. En J.A. Trujillo Holguín, A.C. Ríos Castillo y J.L.García Leos (coords.), Desarrollo Profesional Docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana (pp. 135-157), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.

López. M. (2011) Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones. Revista Innovación Educativa. N° 21. Págs. 37-54 Recibido: 27/XII/2010. Aceptado: II/2011

Bibliografía.

Acevedo. C. (2008). Educación inclusiva: superando los límites. Perspectivas, (145), 5-17.

Camargo. A. (2018) Breve reseña histórica de la inclusión en Colombia. Revista internacional de Apoyo a la inclusión, logopedia, sociedad y multiculturalidad, (4), 181-187. <https://doi.org/10.17561/riai.v4.n4.16>

Casares. M. (1990) Introducción a las Ciencias de la Educación. Granada, I.C.E.

Castillejo. J. (1993). La educación como fenómeno, proceso y resultado. Madrid: Taurus.

Constitución política de Colombia. Art. 13, 44, 47, 67. 4 de julio de 1991.

Covarrubias. Pizarro, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación. En J.A. Trujillo Holguín, A.C. Ríos Castillo y J.L. García Leos (coords.), Desarrollo Profesional Docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana (pp. 135-157), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.

Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector educación. 26 de mayo de 2015.

Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad visual. 29 de agosto de 2017.

Escudero J. y Martínez B. (2011). Educación inclusiva y cambio escolar. Revista Iberoamericana de Educación, (55), 85-105.

García. Carrasco. J. (1987). Apuntes de Teoría de la Educación. Salamanca: Universidad de Salamanca.

- León. A. (2007). ¿Qué es la educación. Educere? N°39, 595-604.
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero de 1994. No. 41214.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. 8 de noviembre de 2006. No. 46446.
- Ley 1346 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. 13 de noviembre de 2006. No. 47427.
- MEN. (2015). Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Bogotá D.C.
- MEN. (2017). Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR- Instructivo de instrumentos. Bogotá D.C.
- MEN. (2018). *Guía para la implementación del decreto 1421 de 2017: atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. Bogotá D.C.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. 27 de febrero de 2013. No. 48717.
- López. M. (2011) Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones. Revista Innovación Educativa. N° 21. Págs. 37-54 Recibido: 27/XII/2010. Aceptado: II/2011
- ONU. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado de:
https://www.ohchr.org/documents/publications/advocacytool_sp.pdf

- Pozo. M. (2004). *Teorías e instituciones contemporáneas de educación*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- Ramírez. W. (2017). La inclusión: una historia de exclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (30), 211-230. <https://doi.org/10.19053/0121053X.n30.0.6195>
- Remolin. N, Velázquez, B & Calle, M. (2004). El maestro como cultor y formador de la vida. *Tabula Rasa*, N°3, 263-281.
- Subrogación de una sección al Decreto 1075 de 2015. Por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. (s.f)
- UNESCO. (1990). *Declaración Mundial sobre educación para todos y Marco de Acción para satisfacer las necesidades Básicas de Aprendizaje*. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_sp
- Ruiz. O.L., Sánchez. G. y Maya. L.I. (2006). El maestro de apoyo en el marco de la atención educativa de la población con limitación visual. Bogotá, Colombia: INCI.
- Ruiz. O.L., Con la colaboración de: Sánchez, G. y Maya. L.I. (2006). Los profesionales de apoyo en el marco de la atención educativa de la población con limitación visual. Bogotá, Colombia: INCI.

ANEXOS: Formatos elaboración PIAR Ministerio de Educación Nacional⁴

⁴ **V14.16/02/2018.** - Ver documento de instrucciones. Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – Decreto 1421 de 2017

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE

Información para la matrícula – Anexo 1 PIAR Decreto 1421 de 2017



MINEDUCACIÓN



GOBIERNO DE COLOMBIA

Fecha y Lugar de Diligenciamiento	DD/MM/AAAA
Nombre de la Persona que diligencia:	Rol que desempeña en la SE o la IE:

1) Información general del estudiante

Nombres		Apellidos	
Lugar de nacimiento:		Edad	Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA
Tipo: TI_ CC_ RC_ otro: ¿cuál?	No de identificación		
Departamento donde vive		Municipio	
Dirección de vivienda		Barrio/vereda:	
Teléfono		Correo electrónico	
¿Está en centro de protección? NO _SI _ ¿dónde?		Grado al que aspira ingresar:	
Si el estudiante no tiene registro civil debe iniciarse la gestión con la familia y la Registraduría			
¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? ¿Cuál?			
¿Se reconoce como víctima del conflicto armado? Si_No_ (¿Cuenta con el respectivo registro? Si_No_)			

2) Entorno Salud:

Afiliación al sistema de salud SI_ No_		EPS	Contributivo	Subsidiado
Lugar donde le atienden en caso de emergencia:				
¿El niño está siendo atendido por el sector salud?	Si	No	Frecuencia:	
Tiene diagnóstico médico:	Si	No	Cuál:	
¿El niño está asistiendo a terapias?	Si	No	¿Cuál?	Frecuencia
			¿Cuál?	Frecuencia
			¿Cuál?	Frecuencia
¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular? SI_ NO_			¿Cuál? Ejemplo: para controlar epilepsia, uso de oxígeno, insulina, etc.)	
¿Consume medicamentos? Si_No_Frecuencia y horario (Nombre medicamento y si debe consumirlo en horario de clases)				
¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?			NO_ SI_ ¿Cuáles? Ejemplos: Sillas de ruedas, bastones, tableros de comunicación, audífonos etc.	

3) Entorno Hogar:

Nombre de la madre		Nombre del padre	
Ocupación de la madre		Ocupación del padre	
Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.	Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.

Nombre Cuidador	Parentesco con el estudiante:	Nivel educativo cuidador <i>Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.</i>	Teléfono
			Correo electrónico:
No. Hermanos		Lugar que ocupa:	¿Quiénes apoyan la crianza del estudiante?
Personas con quien vive:			
¿Está bajo protección?	Si_ No		
La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución: SI_ NO _____ ¿Cuál? (Ejemplos: Prosperidad Social, ICBF, Fundaciones, ONG, etc.			

4. Entorno Educativo:

Información de la Trayectoria Educativa

¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o modalidad de educación inicial?	NO ____ ¿Por qué? SI ____ ¿Cuáles?	
Ultimo grado cursado	¿Aprobó? SI_ NO ____	Observaciones: (incluir motivos del cambio de la modalidad o de la institución educativa)
¿Se recibe informe pedagógico cualitativo que describa el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante y/o PIAR? NO ____ SI ____	¿De qué institución o modalidad proviene el informe?	
¿Está asistiendo en la actualidad a programas complementarios? NO ____ SI ____	¿Cuáles? (Ejemplo: Deportes, danzas, música, pintura, recreación, otros cursos)	

Información de la institución educativa en la que se matricula:

Nombre de la Institución educativa a la que se matricula:	Sede:
Medio que usará el estudiante para transportarse a la institución educativa.	Distancia entre la institución educativa o sede y el hogar del estudiante (Tiempo)

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Área	Área	Área

Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR ANEXO 2 Decreto 1421 de 2017



Fecha de elaboración: DD/MM/AA	Institución educativa:	Sede:	Jornada:
Docentes que elaboran y cargo:			

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante:	Documento de Identificación:
Edad:	Grado:

1. Características del Estudiante:

Descripción general del estudiante con énfasis en gustos e intereses o aspectos que le desagradan, expectativas del estudiante y la familia.
Descripción en términos de lo que hace, puede hacer o requiere apoyo el estudiante para favorecer su proceso educativo. Indique las habilidades, competencias, cualidades, aprendizajes con las que cuenta el estudiante para el grado en el que fue matriculado.

2. Ajustes Razonables.

Nota 1: Las instituciones educativas podrán ajustar de acuerdo con los avances en educación inclusiva y con el SIEE

Nota 2: Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas.

Á R E A S/ A P R E N D I Z A J E S	OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) Primer trimestre	BARRERAS QUE SE EVIDENCIA N EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE
M a t e m á t i c a s				
C i e n c i a s				
L e n g u a j e				
O t r a s	Convivencia			
	Socialización			
	Participación			
	Autonomía			
	Autocontrol			

Á R E A S/ A P R E N D I Z A J E S	OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) Segundo trimestre	BARRERAS QUE SE EVIDENCIA N EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE
M a t e m á t i c a s				
C i e n c i a s				
L e n g u a j e				
o t r a s	Convivencia			
	Socialización			
	Participación			
	Autonomía			
	Autocontrol			

Á R E A S/ A P R E N D I Z A J E S	OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) Tercer trimestre	BARRERAS QUE SE EVIDENCIA N EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES (Dejar espacio para observaciones. Realizar seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE
M a t e m á t i c a s				
C i e n c i a s				
L e n g u aj e				
O t r a s	Convivencia			
	Socialización			
	Participación			
	Autonomía			
	Autocontrol			

7). RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y LA CREACIÓN DE PROCESOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL APRENDIZAJE Y EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES:

ACTORES	ACCIONES	ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR
FAMILIA, CUIDADORES O CON QUIENES VIVE		
DOCENTES		
DIRECTIVOS		
ADMINISTRATIVOS		
PARES (Sus compañeros)		

Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración: Docentes, coordinadores, docente de apoyo u otro profesional etc.

Si existen varios docentes a cargo en un mismo curso, es importante que cada uno aporte una valoración del desempeño del estudiante en su respectiva área y los ajustes planteados

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Área	Área	Área

ACTA DE ACUERDO

Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR ANEXO 3 Decreto 1421 de 2017



MINEDUCACIÓN



GOBIERNO DE COLOMBIA

Fecha: DD/MM/AAAA	Institución educativa y Sede:	
Nombre del estudiante:	Documento de Identificación:	Edad: Grado:
Nombres equipo directivos y de docentes		
Nombres familia del estudiante		Parentesco
		Parentesco

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta Acuerdo.

El Establecimiento Educativo ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.

La Familia se compromete a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:

Incluya aquí los compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al incluido en el PIAR.

Y en casa apoyará con las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia D Diaria, S Semanal, P Permanente
		D S P

Firma de los Actores comprometidos:

Estudiante

Acudiente /familia

Docentes

Docentes

Directivo docente